

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2018 ]

CIF: [ A-47007109 ]

Denominación Social:

[ **LINGOTES ESPECIALES, S.A.** ]

Domicilio social:

[ COLMENARES, 5 VALLADOLID ]

### A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

-La Junta General aprobó la política de remuneraciones aplicable para los años 2017 a 2019.

Esta consiste en:

I. Por su condición de tales, una dieta por la asistencia efectiva a cada sesión del Consejo de Administración que serán equivalentes a una cantidad por consejero y reunión que fijará la Junta General de Accionistas. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros por este concepto retributivo deberá ser aprobado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

II. Por su condición de tales, una participación del 8% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para cada ejercicio atribuible a la Sociedad. Esta remuneración solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal o estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de al menos el 9% bruto del valor nominal de las acciones. La determinación de la remuneración de cada Consejero, en su condición de tal, corresponderá al Consejo de Administración que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

III. Adicionalmente, cada Consejero que desempeñe funciones ejecutivas recibirá una cantidad fija anual prevista, en su caso, en el correspondiente contrato aprobado conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y que se ajustará a la política de remuneraciones de los Consejeros.

Asimismo, fijó el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación, en las siguientes cantidades y límites:

I. Fija la dieta por asistencia y Consejero en 769,23€ brutos por sesión, lo que teniendo en cuenta que son 9 Consejeros y 5 reuniones anuales, el límite resultaría establecido en 35.000€ brutos.

II. Según lo establecido por el Art.218 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el 8% de beneficio líquido se considera como el máximo, pero a propuesta del Consejo de Administración situó tal remuneración en el límite de 350.000€ brutos anuales, por la condición de Consejeros como tales.

III. Adicionalmente, se propone una retribución fija anual en función de los contratos establecidos para cada uno y aprobados con los requisitos que prevé la ley por el Consejo de Administración, a los Consejeros Ejecutivos, que no podrá sobrepasar en conjunto, la cantidad de 500.000 € brutos, incluyendo cotizaciones sociales, seguro colectivo y de responsabilidad civil.

-La política de retribución del Consejo de Administración está dirigida y preparada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Estatutos Sociales y por recomendaciones al propio Consejo de Administración, para que a su vez la Junta General de Accionistas apruebe dicha política.

-Los principios y fundamentos generales de la Política de Remuneraciones pretenden que el sistema de remuneración establecido para los consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.

El sistema de remuneración establecido, está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorpora las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

-No se utilizaron asesores externos para definir la política retributiva, que como se ha reflejado anteriormente, está muy perfilada por el Artículo 26 de los Estatutos Sociales

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El sistema retributivo establecido está orientado a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la compañía, por lo que incorporan las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos así como la recompensa de resultados desfavorables, por ello la remuneración variable del Consejo de Administración está ligada a los beneficios netos del grupo y además esta remuneración solo podrá ser detrída en el caso de que el beneficio del ejercicio sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal o estatutaria y se haya reconocido a los accionistas un dividendo activo, como mínimo, del 9% bruto sobre el valor nominal de las acciones, con lo que se garantiza que la política de remuneración atiende a los resultados de la sociedad y limita la exposición al riesgo, lo cual garantiza que la política de remuneración atiende a los resultados a largo plazo de la sociedad. Además, la Junta General de Accionistas, acordó por unanimidad el acuerdo de situar la remuneración variable calculada según el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, con un tope de 350.000 € anuales.

La sociedad no ha establecido ningún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, ni se ha acordado ninguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Por su condición de tales, el único concepto fijo es la dieta para compensar los gastos de asistencia a las reuniones del órgano de administración y que es idéntica para todos los Consejeros, por importe de 769,23 € brutos por sesión. El importe total devengado en el ejercicio por este concepto es de 27.692,28 euros para el conjunto de consejeros.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio se ha devengado los importes fijos correspondientes con su contrato aprobado y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y que se ajusta a la política de remuneraciones de los Consejeros. Además es la que les corresponde por su aportación exclusivamente a la Alta Dirección de la Compañía por el desempeño de sus funciones ejecutivas, que son totalmente independientes de su pertenencia, o no, al Consejo de Administración.

El importe total devengado en el ejercicio por este concepto es de 393.619,80 euros, para el conjunto de Consejeros Ejecutivos.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No hay remuneraciones en especie.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El único componente variable de la retribución es a corto plazo y es el que marca el artículo 26 de los Estatutos Sociales: Una participación del 8% del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para cada ejercicio atribuible a la Sociedad. Esta remuneración solo podrá ser detruida de los beneficios líquidos y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal o estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de al menos el 9% bruto del valor nominal de las acciones.

La determinación de la remuneración de cada Consejero, en su condición de tal, corresponderá al Consejo de Administración que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

El importe total devengado en el ejercicio por este concepto es de 350.000 euros, para el conjunto de Consejeros en su condición de tales.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No hay este tipo de retribuciones.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No está previsto que por la terminación de los mandatos de los consejeros se perciba indemnización alguna.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los términos y condiciones esenciales de los contratos de los Consejeros Ejecutivos son los siguientes:

Duración: Los contratos suscritos entre la Compañía y los consejeros ejecutivos estarán vigentes mientras dure el mandato de los consejeros ejecutivos.

Indemnizaciones: El límite de las indemnizaciones es de dos anualidades siempre que sea por causas no imputables al consejero ejecutivo y salvo caducidad del cargo.

Compromisos de permanencia: No hay compromiso de permanencia.

Compromisos de exclusividad: Durante la vigencia del contrato los consejeros ejecutivos prestarán servicios exclusivamente para la Compañía.

Compromisos de no competencia: Durante la vigencia del contrato los consejeros ejecutivos no podrán directa ni indirectamente competir con las actividades realizadas por la Compañía.

Compromisos de no competencia post-contractual: No existen en los contratos este tipo de compromisos.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No han existido remuneraciones suplementarias.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Sociedad no tiene concedido ningún tipo de crédito, ni anticipo, ni ha contraído obligación alguna por su cuenta, por avales o garantías, con ningún miembro del Consejo.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existen.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General aprobó la política de remuneraciones aplicable para los años 2017 a 2019, por lo que en el ejercicio no procedía cambio alguno.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<http://www.lingotes.com/es/component/phocadownload/category/37-politica-de-retribuciones-de-los-consejeros>

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2017 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con prácticamente el voto favorable del 100 por 100 de los votos emitidos. Teniendo en cuenta el voto de los accionistas al informe del año anterior, se han mantenido los principios, fundamentos y criterios que inspiran la Política de Remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2018.

### **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La política retributiva, está muy perfilada por el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, por lo tanto las únicas decisiones se centran en fijar los límites de la retribución para promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

La política de retribución del Consejo de Administración está dirigida y preparada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta lo dispuesto por los Estatutos Sociales y por recomendaciones al propio Consejo de Administración, para que a su vez la Junta General de Accionistas apruebe dicha política.

Para la toma de decisiones en los trabajos preparatorios de configuración de la política de remuneraciones del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realizó el preceptivo informe dirigido al Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, interviniendo en la misma los siguientes consejeros:

Presidente: Dña. Yolanda Marina García, en representación de Inmuebles y Valores Marina Hermanas S.L. (Consejero Independiente)

Vocal: D. Luis Oliveri Gandarillas (Consejero Independiente)

Vocal: D. Didio Cuadrado García (Consejero externo)

No se utilizaron asesores externos para definir la política retributiva, que como se ha reflejado anteriormente, está muy perfilada por el Artículo 26 de los Estatutos Sociales

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones, consideró prudente mantener para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 los mismos criterios para las cuantías retributivas que las que fueron de aplicación en el ejercicio 2016 y recomendó al Consejo de Administración que estableciera la Política de Retribución en las siguientes cantidades y límites:

- I. La dieta por asistencia y Consejero se propuso que fuera mantenida en 769,23€ brutos por sesión, lo que teniendo en cuenta que son 9 Consejeros y 5 reuniones anuales, el límite resultaría establecido en 35.000€ brutos.
- II. Según lo establecido por el Art.218 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el 8% de beneficio líquido se considera como el máximo, por lo que se propuso al Consejo de Administración sitúe tal remuneración en el límite de 350.000€ brutos anuales, por la condición de Consejeros como tales.
- III. Adicionalmente, se propuso una retribución fija anual en función de los contratos establecidos para cada uno y aprobados con los requisitos que prevé la ley por el Consejo de Administración, a los Consejeros Ejecutivos, que no podrá sobrepasar en conjunto, la cantidad de 500.000 € brutos, incluyendo cotizaciones sociales, seguro colectivo y de responsabilidad civil.

**B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

1.-La remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

En su condición de tales se han devengado:

- Por la participación del 8% en los beneficios consolidados se han devengado 350.000 euros para el conjunto de consejeros en su condición de tales y que coincide con el límite máximo fijado por la Junta General, para este concepto variable.
- Por dietas de asistencia a las reuniones de los Consejos de Administración se han devengado 769,23 € brutos por sesión, para cada consejeros en su condición de tales en cada una de sus 4 reuniones anuales, lo que ha supuesto 27.692,28 euros, siendo el límite fijado por la Junta General para este concepto de 35.000 euros.

En su condición de altos directivos, los contratos de los Consejeros Ejecutivos han devengado las cantidades fijas en conjunto de 393.619,80 euros, siendo el límite aprobado por la Junta General para este concepto de 500.000 euros.

2.-En cuanto a la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, para adecuar la remuneración de los consejeros al rendimiento a corto y largo plazo, la Política de Remuneraciones ha puesto unos límites máximos anuales y por lo tanto las variaciones en el rendimiento de la sociedad no influyen significativamente en la remuneración de los consejeros.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	6.410.159	64,10
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	6.410.017	100,00
Abstenciones	142	0,00

Observaciones

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Por su condición de tales, el único concepto fijo devengado es la dieta para compensar los gastos de asistencia a las reuniones del órgano de administración, y que es idéntica para todos los Consejeros, por importe de 769,23 € brutos por sesión y que no ha variado respecto al año anterior.

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio se ha devengado los importes fijos correspondientes con sus contratos aprobados. Según estos contratos, su remuneración se actualiza en el mismo porcentaje que se incrementen los sueldos en el convenio colectivo de la compañía, por lo tanto, es la única variación respecto al año anterior. Además la Junta General ha fijado el tope para este tipo de retribución en 500.000 euros anuales.

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

La remuneración variable de los consejeros por su pertenencia al órgano de administración, está fijada por el artículo 26 de los Estatutos Sociales y se calcula en función de un porcentaje (8%) del resultado líquido obtenido por el Grupo, de tal forma que ésta no se devengaría si el resultado no fuese positivo.  
No están previstas otras remuneraciones variables como planes de opciones sobre acciones y sistemas de primas anuales o bonus.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No hay retribuciones variables a largo plazo.



**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No hay este tipo de retribución.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han pagado indemnizaciones por estos conceptos.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

No ha habido modificaciones en los contratos de los Consejeros Ejecutivos.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe otra remuneración suplementaria.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existe retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No hay remuneración en especie para los consejeros.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[ No existen pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero. ]

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[ No hay otros conceptos retributivos distintos de los anteriores. ]

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don VICENTE GARRIDO CAPA	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	Consejero Delegado	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Vicepresidente independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don PABLO GARRIDO MARTIN	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don VICENTE GARRIDO CAPA		3		175	39				217	214
Don FELIX CANO DE LA FUENTE		3		137	39				179	176
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS		3			39				42	42

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS		3			39				42	42
Don DIDIO CUADRADO GARCIA		3			39				42	42
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN		3			39				42	42
Don PABLO GARRIDO MARTIN		3		81	39				123	68
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.		3			39				42	42
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.		3			39				42	42

### Observaciones

[ ]

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don VICENTE GARRIDO CAPA	Plan							0,00				
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	Plan							0,00				
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Plan							0,00				
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Plan							0,00				

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	Plan							0,00				
Don PABLO GARRIDO MARTIN	Plan							0,00				
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	Plan							0,00				
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	Plan							0,00				

### Observaciones

[ ]

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don VICENTE GARRIDO CAPA	
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	
Don PABLO GARRIDO MARTIN	
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don VICENTE GARRIDO CAPA								
Don FELIX CANO DE LA FUENTE								
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS								
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS								
Don DIDIO CUADRADO GARCIA								
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN								
Don PABLO GARRIDO MARTIN								

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.								
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.								

### Observaciones

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don VICENTE GARRIDO CAPA	Concepto	
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	Concepto	
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Concepto	
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Concepto	
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	Concepto	
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	Concepto	
Don PABLO GARRIDO MARTIN	Concepto	
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	Concepto	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	Concepto	

### Observaciones

[ ]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don VICENTE GARRIDO CAPA		1							1	1
Don FELIX CANO DE LA FUENTE		1							1	1
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS										
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS										
Don DIDIO CUADRADO GARCIA										
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN										
Don PABLO GARRIDO MARTIN		1							1	1
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.										
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.										



Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don VICENTE GARRIDO CAPA	Plan							0,00				
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	Plan							0,00				
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Plan							0,00				
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Plan							0,00				
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don PABLO GARRIDO MARTIN	Plan							0,00				
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	Plan							0,00				
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	Plan							0,00				

**Observaciones**

[ ]

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.**

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don VICENTE GARRIDO CAPA	
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	
Don PABLO GARRIDO MARTIN	
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don VICENTE GARRIDO CAPA								
Don FELIX CANO DE LA FUENTE								
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS								
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS								
Don DIDIO CUADRADO GARCIA								
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN								

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don PABLO GARRIDO MARTIN								
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.								
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don VICENTE GARRIDO CAPA	Concepto	
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	Concepto	
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	Concepto	
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	Concepto	
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	Concepto	
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	Concepto	
Don PABLO GARRIDO MARTIN	Concepto	
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	Concepto	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	Concepto	

### Observaciones

[ ]

#### c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don VICENTE GARRIDO CAPA	217				217	1				1
Don FELIX CANO DE LA FUENTE	179				179	1				1
Don LUIS OLIVERI GANDARILLAS	42				42					
Don ANGEL JAVIER MOSQUERA LLAMAS	42				42					
Don DIDIO CUADRADO GARCIA	42				42					
Don FRANCISCO GALINDO MARTIN	42				42					
Don PABLO GARRIDO MARTIN	123				123	1				1
INMUEBLES Y VALORES MARINA S.L.	42				42					

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
INVERSIONES FUENSALDAÑA, S.L.	42				42					
TOTAL	771				771	3				3

### Observaciones

[ ]

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ Nada adicional que destacar. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 27/02/2019 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No